



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Miraflores, 10 de julio de 2020

CIRCULAR Nº 159-2020-SMV/11.1

Señores

Presente.-

Ref.: Expediente Nº 2020019477

Me dirijo a ustedes con la finalidad de formular determinados requerimientos de información relacionados con el desarrollo de las actividades económicas de su representada en el contexto actual, el cual tiene un carácter excepcional como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19, la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y la reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva.

Al respecto, debe indicarse que dichos requerimientos de información, obedecen a la necesidad de los inversionistas y potenciales inversionistas de contar con toda la información relevante para la adopción de decisiones de inversión debidamente informadas, y se formula al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV Nº 005-2014-SMV/01 y sus modificatorias

La información requerida en el Anexo deberá ser remitida en calidad de hecho de importancia, respetando su plantilla y a través del Sistema MVNet¹, debiendo además adjuntar la presente circular². El plazo para tal efecto es de siete (07) días hábiles, el cual debe ser computado a partir del día hábil siguiente de notificada la presente circular.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento, sírvase comunicarse a través del correo electrónico Div_Registro_SMV@smv.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

¹ La ruta en el Sistema MVNet es el siguiente: «Obligaciones de Información» - «Hechos de Importancia» - «Otros Hechos de Importancia».

² La presente circular se encuentra publicada en formato Microsoft Word para su descarga y correcto llenado en la ruta: www.smv.gob.pe – «Orientación y Educación» – «Información de Empresas» – «Circulares IGSC».

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Anexo**Circular N° 159-2020-SMV/11.1****Información relevante sobre la situación de los emisores de valores****Denominación social** : EXSA S.A.**Fecha** : **21-07-2020****Indicaciones:**

- Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo.
- La información de mediciones o estimaciones solicitada no tiene que ser precisa. Debe ser una aproximación razonable de las mediciones efectuadas por el emisor.
- La información sobre «Explicación complementaria» es facultativa.

Temas		
	SÍ	NO
1. ¿Se suspendieron total o parcialmente sus actividades económicas (las que generan los ingresos operativos) a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional?	X	
Explicación complementaria:		
Parcialmente. Con fecha 18-03-2020 el Ministerio de la Producción nos notificó la Autorización para la Operatividad para la Producción de Bienes y Servicios Esenciales.		
2. A la fecha de la presente circular, ¿se han reanudado total o parcialmente las actividades económicas a las que se refiere el numeral precedente? Indique el porcentaje pendiente de reanudación.	X	
Respuesta:		
Parcialmente. Estimamos que a la fecha estamos 25% por debajo en comparación al año 2019.		
3. En caso la respuesta del numeral anterior sea negativa: Describa los hechos identificados que afectan la continuidad de la empresa o de sus líneas de negocios:		
Respuesta:		
No aplica.		
4. ¿Ha solicitado la suspensión perfecta de labores a la Autoridad Administrativa de Trabajo en referencia al Decreto de Urgencia N° 038-2020? En caso la respuesta sea afirmativa, indique la fecha de inicio y fin de dicha suspensión de labores.		X
Respuesta:		
No aplica.		

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

5. Debido al contexto actual, ¿ha tenido que reducir su personal de trabajo? En caso su respuesta sea afirmativa, indique qué porcentaje del total corresponde.	X	
Respuesta:		
Al cierre de febrero 2020 la planilla de trabajadores estaba conformada por 1,103 personas. Desde entonces, se ha tenido que reducir el personal de trabajo en 3.63% (40 personas cesadas)		
6. ¿Ha solicitado o solicitará fondos relacionados con los programas o ayudas del Estado Peruano? En caso su respuesta sea afirmativa, detalle cuáles han sido dichos programas o ayudas y el estado de su solicitud.		X
Respuesta:		
No aplica.		
7. ¿Ha refinanciado o negociado la reprogramación del pago de sus obligaciones?	X	
Explicación complementaria:		
Únicamente hubo la refinanciación de una deuda de Exsa Chile S.p.A. por USD 1.1 Millones, modificando la fecha de pago de abril 2020 a julio 2020. A la fecha de la presente, esta deuda ya fue cancelada.		
8. ¿La categoría de clasificación de deudor asignada por centrales de riesgo y/o el rating de clasificación asignado por las entidades clasificadoras de riesgo han sido degradados?		X
Explicación complementaria:		
9. ¿Considerando el contenido del presente documento, su representada considera que existen otros hechos o indicadores que debe comunicar al mercado?	X	
Explicación complementaria:		
Las ventas han caído 25% en el primer semestre de 2020 comparado con el mismo periodo del año 2019. Desde la declaratoria del Estado de Emergencia hemos visto una recuperación en las ventas, la misma que continúa hasta el momento.		
10. ¿La sociedad viene realizando mediciones o estimaciones periódicas para conocer el impacto y variación en sus principales cuentas contables?	X	
Explicación complementaria:		

Considerando la última información financiera de la sociedad: (*)	Respecto al mismo período del 2019
(a) Indique la variación porcentual de los ingresos operativos:	-26%
(b) Indique la variación porcentual de los ingresos totales:	-26%
(c) Indique la variación porcentual de costos y gastos totales:	-17%



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

(d) Indique la variación porcentual de la ganancia (pérdida) neta del período:	(257%)
--	--------

(* **Nota Exsa:** Las mediciones y estimaciones aquí presentadas han sido efectuadas y proyectadas, respectivamente, considerando la información contable y financiera consolidada de Exsa S.A. disponible a la fecha. Asimismo, estas estimaciones deberán ser contrastadas con la información y resultados correspondientes que sean incluidos en los estados financieros intermedios consolidados de Exsa S.A. al 31 de marzo y 30 de junio de 2020, en la oportunidad en que se publiquen los mismos.